

la sociedad «Epoxfem, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 19 de junio de 2003, acordó la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando al mismo tiempo el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	10.175.796,04
Inmovilizado inmaterial	328,75
Circulante	894.490,21
Total Activo	11.070.615,00
Pasivo:	
Pasivo no exigible:	
Capital social	349.563,67
Reserva legal	93.509,20
Reserva voluntaria	2.272.392,15
Resultado Enero-10 Junio 2003	-120.822,39
Plusvalía por liquidación	8.475.972,37
Total Pasivo	11.070.615,00

Barcelona, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Liquidación. Jorge Oller Saiz.—32.272.

FASNET, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA GENERAL DE PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS VALPARAÍSO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fasnet, S.L. de Compañía General de Promociones, Construcciones y Contratas Valparaíso, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 23 de abril de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 18 de junio de 2003.—El Administrador Don Vicente Sendra Gozalbes en representación de Compañía General de Promociones, Construcciones y Contratas Valparaíso, S.L. y la Administradora Doña Elena Viana Maz en representación de Fasnet, S.L.—31.681. 1.ª 25-6-2003

FINECO SOCIEDAD DE VALORES, S. A.

La Junta General de Accionistas de Fineco Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, de fecha 29 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la reducción de su capital social en la cifra de 798.018,24 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la compra de 87.502 acciones nomina-

tivas, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 170 de la Ley Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos del apartado 165 de la Ley Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Vaquerizo Ubieta.—31.496.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.

Anuncio pago dividendo complementario del ejercicio 2002

De conformidad con las normas establecidas, les comunicamos que a partir del próximo día 1 de julio se procederá, según el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 17 de junio de 2003, a hacer efectivo el pago de Dividendo Complementario correspondiente al Ejercicio 2002 de 0,2536 euros brutos por acción.

Importe bruto: 0,25360. Retención 15%: 0,03804. Líquido a percibir: 0,21556.

El pago del mismo se efectuará a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Bilbao Vizcaya (BBVA), Banco Santander Central Hispano (BSCH), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Bancovial mediante la presentación por parte de las sociedades adheridas del certificado de posición emitido al efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 24 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo, Verónica Díaz-Montenegro Quesnel.—32.361.

GARCÍA BAILE, S. L.

(Sociedad escindida)

ELIBUS, S. L.

NETOSEC, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de García Baile, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de Universal el día 20 de Junio de 2003, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en dos partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias preexistentes; Elibus, Sociedad Limitada (que cambia su denominación a Esfera Bus, Sociedad Limitada) y Netosec, Sociedad Limitada, que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada Junta en la que quedó aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2003.

Se reitera que la sociedad Elibus, Sociedad Limitada ha cambiado su denominación social por la de Esfera Bus, Sociedad Limitada.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse

a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Administrador Único de Netosec, S.L., D. Julián García Pérez y el Administrador solidario de Elibus, S.L., D. Javier Fuentes Ramírez.—31.851. y 3.ª 25-6-2003

GLOBAL GAME SYSTEM, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Extraordinaria de la sociedad aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	300.506,05
Total Activo	300.506,05
Pasivo:	
Capital social	601.012,10
Resultados de ejercicios anteriores .	(434.666,38)
Resultados del ejercicio	134.160,33
Total Pasivo	300.506,05

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Liquidador único, don Antonio Perán Elvira.—32.031.

GOOD BELIEF, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Good Belief, Sociedad Limitada, celebrada el 28 de abril de 2003, se acordó trasladar el domicilio social al Polígono Industrial número 1, calle F, número 15, de Móstoles, Madrid.

Móstoles, 17 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Carlos J. Rodríguez.—31.508.

GUQUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo General Martínez Campos, 41 —3.º Derecha, el 22 de julio a las diecisiete horas en primera convocatoria y el 23 de julio a la misma hora en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de los años 1993 a 2002, ambos inclusive, así como de la gestión social durante los citados ejercicios.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de administrador.

Cuarto.—Venta de inmueble.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Acta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a su aprobación mediante solicitud al lugar previsto para la celebración.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El administrador único, Tirso Arenas Quintela.—31.532.